

**IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 3 DE CÁCERES**

EDICTO de 5 de marzo de 2018 sobre notificación de sentencia dictada en el juicio verbal n.º 282/2017. (2018ED0027)

Otras materias de otras materias.

Serv. Común Ordenación del Procedimiento.

Otras materias.

Teléfono: otras materias, Fax: otras materias.

Equipo/usuario: JHA.

Modelo: otras materias.

N.I.G.: otras materias.

Otras materias.

Procedimiento origen: /

Sobre otras materias.

Demandante D/ña. Mónica Solano Rodrigo.

Procurador/a Sr/a. María Magdalena Luengo Simón.

Abogado/a Sr/a. Carlos Arjona Pérez.

Demandado, Demandado D/ña. Jaime Pavón Solís, Allianz, Cia. de Seguros y Reaseguros, SA.

Procurador/a Sr/a., María Dolores Mariño Gutiérrez.

Abogado/a Sr/a.,

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D.ª Ana María Maqueda Pérez de Acevedo, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Núm. 3 de Cáceres (Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Civil, Contencioso/Admvo. y Social), doy fe:

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NÚM. 20/2018

Juicio verbal 0000282 /2017.

Juez que la dicta: María Luz Charco Gómez.

Lugar: Cáceres.

Fecha: veinticinco de enero de dos mil dieciocho.

UPAD núm. 3.



Demandante: Mónica Solano Rodrigo.

Procuradora: María Magdalena Luengo Simón.

Demandado: Jaime Pavón Solís.

Demandada: Allianz, Cia. de Seguros y Reaseguros, S.A.

Procuradora: María Dolores Mariño Gutiérrez.

FALLO

Estimando la demanda interpuesta por la representación procesal de D.^a Mónica Solano Rodrigo contra D. Jaime Pavón Solís y la Compañía de Seguros Allianz, SA, debo condenar y condeno a los demandados citados a pagar solidariamente a la actora la cantidad de 3.155,32 €, más intereses legales (que para el caso de la Compañía Aseguradora serán los del artículo 20 de la Ley del Contrato de Seguro) y con imposición de costas procesales a la parte demandada.

Modo de Impugnación. Recurso de apelación en el plazo de veinte días.

Así lo acuerda y firma SS^a. doy fe.

EL/LA MAGISTRADO/A

Y para la notificación de la sentencia indicada al codemandado Jaime Pavón Solís, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Cáceres, a 5 de marzo de 2018.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA